

Anexo II. Proyecto (modelo orientativo)

Título

MEJORANDO LA INTEGRACIÓN DE MUJERES CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL Y DE GÉNERO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FASE IV.

1. Datos de identificación

Entidad Solicitante	<u>MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO</u>
Domicilio	<u>C/ SAN PABLO, 9, 14002 CÓRDOBA</u>
Teléfono	<u>957082000</u>
Correo electrónico	<u>notificaciones@mzc.es</u>
Representante	<u>Mila Ramos Jurado</u>

2. Población destinataria del proyecto

- | | | |
|--|----------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Familia e infancia | <input type="checkbox"/> Menores | <input type="checkbox"/> Personas reclusas y ex reclusas |
| <input type="checkbox"/> Mayores | | <input checked="" type="checkbox"/> Extranjeros/as o inmigrantes |
| <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad | | <input type="checkbox"/> Personas sin hogar |
| <input type="checkbox"/> Colectivos en riesgo | | <input checked="" type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Ambos sexos |

3. Ámbito de actuación

- Una, dos o tres Zonas Desfavorecidas:(Especificar)
- De forma inespecífica para toda la ciudad
- Una o más Zonas Básicas de Servicios Sociales. (Especificar):

4. Justificación (especificar línea y objeto de subvención Base 5ª)

En Europa actualmente se vive una situación compleja por la crisis sanitaria y socioeconómica, esta realidad está produciendo una pobreza creciente en muchos países, llevando a miles de personas a encontrarse en una situación de vulnerabilidad y exclusión social antes desconocida. Esta situación se ve agudizada por el retraimiento del Estado del Bienestar en aquellos países europeos más golpeados por la crisis. Y ante esto, desde los barrios y municipios, desde las entidades, organizaciones y corporaciones locales se está luchando por dar respuestas acordes con las necesidades que este tiempo y las personas plantean.

Las consecuencias de todos los acontecimientos acaecidos en los últimos años son más visibles que antes, la inmigración se ha convertido en un tema controvertido que permite captar o perder apoyos políticos. Desde que arrancó la crisis económica han sido muchos los gobiernos que han cerrado sus fronteras. Otros han endurecido sus marcos legislativos hacia los de "fuera" y priorizado a los "de casa".

Actualmente son muchos los países que reflexionan y debaten sobre el tema. Suiza vive preocupada por "llegada masiva de trabajadores de la UE", Reino Unido anuncia medidas para limitar el acceso de los inmigrantes (incluidos UE) a las prestaciones sociales, Francia endureció las condiciones de acogida a las personas inmigrantes, Hungría señala a las personas inmigrantes como culpables de muchos de sus males, etc. En medio de estas medidas, y ante el incierto escenario socioeconómico, comienzan a proliferar actitudes y comportamientos racistas y xenófobos que pueden ser considerados delitos de odio.

Las actitudes hacia la inmigración comienzan a estudiarse en España a principios de la década de los noventa del pasado siglo. Destacan las encuestas monográficas sobre actitudes hacia la inmigración del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y los barómetros de este mismo organismo; las realizadas por el Centro de Investigaciones sobre la Realidad Social (CIRES) y la entidad Análisis Sociológicos, Económicos y Políticos, S.A. (ASEP); y las efectuadas por el Centro de Estudios sobre Migraciones y Racismo (CEMIRA), de la Universidad Complutense de Madrid. Estos estudios verifican que las actitudes, manifestaciones discriminatorias y hechos de violencia y odio motivados por origen racial o étnico continúan estando presentes en la sociedad española; el riesgo de la persistencia de estas actitudes constituye una amenaza a la convivencia, la cohesión y la paz social.

Resulta difícil cuestionar hoy en día que el aumento de las migraciones a partir de la década de los años ochenta es uno de los efectos de los excesos del neocapitalismo mundial y del creciente deterioro que provoca en las condiciones de vida de las economías periféricas. Igualmente, está ampliamente demostrado que los mecanismos estructurales de exclusión social, propios de los actuales contextos neoliberales de globalización, se refuerzan en el caso de las mujeres. Así, entre otros factores, la feminización de la pobreza ha conllevado una creciente representación femenina

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

en la población migrante mundial (que ya a principios de 2000 se situaba en un cincuenta por ciento) y, lo que es más importante, la asunción de proyectos migratorios autónomos por parte de las migrantes, si bien poco (re)conocidos y valorados.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2020 constan en Andalucía un total de 8.476.718 personas empadronadas, de las cuales 655.555 son de nacionalidad extranjera. La población inmigrante está censada en el segundo semestre de 2019 en 47.226, lo que supone una variación del 18,06% con respecto al mismo periodo del año anterior. Del total de la población extranjera empadronada en Andalucía, cerca de la mitad (49,33%) son mujeres, que han experimentado un aumento mayor (5,36%) que los hombres (4,87%).

En Córdoba, la población extranjera empadronada en 2019 supone un 2,7% de la población (20.964 personas en total), de las que casi el 52% son mujeres (10.864). Esto supone un incremento del 1,8% con respecto al total de personas extranjeras empadronadas en el año anterior, así como un incremento del 3% con respecto a las mujeres extranjeras empadronadas en dicho año.

Las razones de las mujeres para emigrar tienen que ver, mayoritariamente, con la necesidad de obtener recursos para ellas y sus familias con el objetivo de una mejor calidad de vida. También encontramos las llamadas "refugiadas de género": mujeres que emigran para liberarse de un estatus que es desvalorizado en las sociedades de origen o con aspiraciones que resultan incompatibles con las normas tradicionales de sus comunidades (matrimonios indeseados, repudios, etc.).

Las migraciones femeninas son especialmente dependientes de redes de apoyo al verse obligadas a utilizar canales extraoficiales para migrar. Y es que los trabajos reservados para las mujeres inmigrantes (preferentemente el servicio doméstico o la industria sexual) son trabajos desregularizados, privatizados, feminizados a los que sólo se puede acceder mediante redes más o menos informales de ayuda. Se integran así en sectores marginados, sectores informales de la economía, en trabajos a tiempo parcial o en trabajos de la economía sumergida. Córdoba no es una excepción, y esta realidad se constata día tras día tanto desde nuestra línea de empleo como desde el área de trata y prostitución que MZC gestiona.

Sin embargo, si algo tienen en común también estas mujeres que manejan sus propias estrategias de supervivencia es que están protagonizando transformaciones a nivel mundial, constituyendo las migraciones internacionales una oportunidad para el cambio de los patrones de género y para reforzar la posición de las mujeres. Una oportunidad que choca con los condicionantes (económicos, políticos, sociales) y los prejuicios (de género, étnicos y de clase, principalmente) que enfrentan estas mujeres y que minan su capacidad de agencia y sus proyectos emancipadores, contribuyendo a su posición de vulnerabilidad. Y es que, a pesar de los esfuerzos públicos y privados en pro de la igualdad de género y de la convivencia intercultural, no hay duda que aún

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

queda mucho por hacer, más aún tras la crisis económica que ha supuesto un retroceso en ambos sentidos.

No obstante, desde MZC pensamos que lo que construye la posición de víctimas vulnerables de estas mujeres lo podemos encontrar más que en sus propios proyectos migratorios (voluntariamente asumidos en la mayoría de los casos) y la generalizada precariedad de sus condiciones de vida en la sociedad de destino, en el aislamiento que sufren, la inexistencia de un estatus jurídico como ciudadanas, en muchos casos, y, en la mayoría, la falta de reconocimiento social como tales y, por ende, de asunción de tal rol. Esto repercute en la mayoría de las ocasiones en una gran falta de autoestima, a pesar de la proeza del proceso migratorio, y en estados emocionales e incluso físicos muy deteriorados. Lo que dificulta enormemente la participación activa en la sociedad de acogida y lleva a la invisibilidad o, con suerte, la imagen estereotipada del colectivo.

MZC lleva ejecutando programas dirigidos a mujeres migrantes desde 2008 en defensa de sus derechos y con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad intercultural e igualitaria. Conocemos las necesidades del colectivo y somos conscientes de que la información sobre el entorno, las redes de confianza entre ellas, el acceso a los recursos normalizados, el conocimiento de sus derechos y deberes en la sociedad de acogida son fundamentales para su autonomía y empoderamiento.

La tendencia año tras año es ir adaptando la propuesta para contribuir de la mejor manera posible al logro del objetivo general, trabajando de una forma cada vez más integral con las participantes y dando continuidad a sus procesos de integración y creación de redes. En esta nueva fase del proyecto, tras identificar la importancia que tiene en la consecución de nuestros objetivos que las mujeres inmigrantes asuman su rol como ciudadanas, apostamos por darle un giro a las actividades. Si bien la tipología es similar, los contenidos y forma inciden especialmente en la consolidación de procesos individuales y colectivos de empoderamiento y en la mejora de la participación social y la convivencia positiva.

5. Breve descripción (mencionar si hay complementariedad con proyectos o programas de Centros de Servicios Sociales Comunitarios).

El presente proyecto se plantea seguir contribuyendo al objetivo general de "mejora de la convivencia intercultural y la gestión de la diversidad desde una perspectiva de género mediante el empoderamiento y la participación social de mujeres extranjeras en situación de vulnerabilidad", pudiendo ser destinatarias del mismo mujeres en situación de crisis habitacional, ex-reclusas, víctimas de violencias de género, afectadas por el VIH, mujeres solas con responsabilidades familiares, desempleadas de larga duración, carentes de recursos y/o redes de apoyo o que requieran una atención social preferente. Si bien son mayoritariamente de origen migrante, la imprescindible interacción con la población autóctona para la consecución de nuestros objetivos hace que abramos algunas de las actividades a la participación de mujeres españolas.

Para la contribución a dicho objetivo, se ejecutarán cuatro actividades de forma directa con las mujeres: Atención Social, Asesoramiento Jurídico, Talleres estratégicos y actividades socioculturales. En las dos primeras se ofrece una atención individualizada, mientras que en la tercera y la cuarta nos proponemos realizar un trabajo grupal. La combinación de ambas formas de trabajo creemos es fundamental en el proceso de empoderamiento de las mujeres y la asunción de su rol como ciudadanas. Todas estas actividades atienden a tres líneas básicas de trabajo:

- Información y asesoramiento integral, a través principalmente de la atención social (Act.1) y el asesoramiento jurídico (Act.2). Estas actividades favorecerán el conocimiento de las usuarias sobre los servicios básicos, recursos públicos y privados, así como sobre sus derechos y deberes en materia de extranjería, familia, vivienda, etc. También a través de los talleres estratégicos (Act. 3) y las actividades socioculturales (Act. 4) las participantes recibirán información encaminada al conocimiento de la sociedad de acogida y de los canales de participación en la misma.

- Detección, atención e intervención, sobre todo, mediante la atención social (Act.1) ya que nos permitirá conocer la situación de la beneficiaria, detectar necesidades más allá de las demandas y tratar de responder a ellas, teniendo muy en cuenta las necesidades estratégicas que redundarán en mayor autonomía. Junto a la actividad de asesoramiento jurídico (Act. 2) permitirá también identificar barreras en el ejercicio de derechos básicos de ciudadanía y actuar en consecuencia.

- Acciones que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales, autonomía y empoderamiento, así como la interacción positiva y la participación social: mediante los talleres estratégicos, como espacios de encuentro en los que las mujeres mejoran habilidades competenciales y sociales tanto individualmente como colectivo.

Es importante mencionar que el proyecto se enmarca dentro del Centro Intercultural de Apoyo a las Mujeres; un espacio que MZC ofrece desde 2008 en Córdoba, que se ha convertido en referente como espacio de encuentro y acercamiento entre personas pertenecientes a gran diversidad de nacionalidades y orígenes. Éste es un aspecto que consideramos fundamental para el logro de una sociedad intercultural real y cohesionada. Las beneficiarias que así lo demanden o se valore necesario, podrán participar en otras actividades que se ejecutan desde el Centro, haciendo uso de distintos recursos personales y materiales con los que cuenta la entidad, permitiendo así un trabajo integral y una visión privilegiada de las dificultades que enfrentan las mujeres migrantes en nuestra ciudad para su integración e implicación total en la sociedad como ciudadanas. Y es que, además de la línea de acción social y migraciones en la que se incluye el presente proyecto, desde el Centro se ejecutan otras tres líneas: Empleo; Trata y prostitución; y Salud y bienestar. Todas intervienen en diferentes aspectos de las necesidades detectadas en las usuarias, como atenciones jurídicas derivadas de casos de trata, apoyo psicológico, orientación laboral, intermediación para el empleo y promoción del autoempleo, formaciones específicas, salud sexual, atenciones sociales, acompañamiento en los procesos de regulación, talleres biopsicosociales, alojamiento temporal y apoyo a los recursos públicos, etc., sin olvidar que la intención de estas acciones no es sustituir a las participantes en sus propios procesos, sino formar y motivar para que ellas realicen sus propios trámites, transiciones y procesos, con una metodología lo más alejada posible del asistencialismo.

Por último, destacar que las actuaciones que se llevan a cabo mediante este proyecto tienen una importante **complementariedad** con programas que se llevan a cabo desde los **Servicios Sociales Comunitarios**, principalmente en lo que se refiere a la atención social y el trabajo intercultural. Somos conscientes de la importancia de los Servicios Sociales Comunitarios y de que las beneficiarias acuden a los mismos con el fin de que sus necesidades se vean atendidas, así como que el personal correspondiente tenga conocimiento de las familias existentes en condiciones de vulnerabilidad por distintos motivos. Muchas de las mujeres que atendemos no han accedido a este servicio público, bien por desconocimiento, bien por desconfianza o temores a represalias por su situación familiar, administrativa, etc. Sin embargo, nuestro Centro es un espacio de confianza para ellas y, a través de proyectos como el que aquí se plantea, se facilita el acceso a los Servicios Sociales Comunitarios, rompiendo las barreras que pudieran existir.

También somos conscientes del estado de saturación en los que éstos se encuentran, por lo que si bien siempre se recomienda y deriva a los correspondientes Servicios Sociales que por zona les corresponde, aquellas cuestiones que pueden ser atendidas desde el Centro se llevan a cabo desde el mismo, contribuyendo a descongestionar el recurso. Además, la derivación de beneficiarias entre los Servicios Sociales y el proyecto de cara a ser atendidas en alguno de los servicios que se prestan o participar en las actividades que se llevan a cabo viene siendo fluida y continua, existiendo una buena relación de cooperación entre ambos. Asimismo, desde el proyecto la actividad de asesoramiento jurídico se abre también a profesionales, incluyendo el personal de servicios sociales que puede desconocer aspectos jurídicos (de Extranjería, sobre todo) que, en ocasiones, son muy relevantes en la atención de los casos de personas/familias extranjeras.

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es



O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499995
Código RAEL JA01140214

6. Objetivos del proyecto (generales y específicos).

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la mejora de la convivencia intercultural desde una perspectiva de género y sororidad mediante el empoderamiento y la participación social de mujeres en situación de vulnerabilidad.

O. ESPECÍFICO 1: Facilitar el acceso de mujeres migrantes afincadas en Córdoba a los servicios básicos (tales como sanidad, educación, vivienda, etc.), así como a los recursos públicos y privados existentes identificando y removiendo barreras en dicho acceso.

O. ESPECÍFICO 2: Aumentar los conocimientos del colectivo en relación a sus derechos y deberes, así como sobre las gestiones, consecuencias y posibilidades en el ámbito jurídico, prestando especial atención a derechos sociales, derecho de familia, violencias de género y extranjería, identificando barreras en el ejercicio de derechos de ciudadanía (en especial, discriminaciones por razones de sexo, origen, religión, etc.).

O. ESPECÍFICO 3: Disminuir barreras, prejuicios y estereotipos relativos a la población migrante desde una perspectiva de género a través de espacios de encuentro, conocimiento, convivencia y apoyo mutuo entre mujeres de distintos orígenes, culturas y nacionalidades, facilitando el desarrollo de habilidades sociales, la creación de redes entre ellas y el conocimiento de canales de participación social y reivindicación de sus derechos como ciudadanas.

O. ESPECÍFICO 4: Favorecer el conocimiento del entorno y sus manifestaciones culturales, así como la participación e implicación social y comunitaria de las mujeres participantes.

7. Actividades previstas según objetivos específicos.

- 1- Atención social: Se trata de una atención individualizada de las mujeres que lo requieran, ofreciendo información y asesoramiento sobre los servicios básicos disponibles en el municipio en los niveles locales, autonómicos o estatales, según el tipo de demanda y necesidad con el que acudan al centro. Se informará igualmente sobre recursos públicos y privados, así como sobre ayudas y prestaciones y la forma de acceso a ellos (procedimiento, documentación necesaria, formularios, etc.). Esta actividad incluye también actuaciones de coordinación, seguimiento, de apoyo documental, derivaciones internas (a otros servicios que ofrece nuestro Centro) y externas, e incluso actuaciones de apoyo emocional (prestado en primera instancia a mujeres que llegan en situación de crisis, para ser derivadas posteriormente a la psicóloga del Centro). Se tratará en todo momento de fomentar la autonomía de las usuarias a la hora de resolver estas consultas, siendo inevitable que se acompañe el procedimiento al menos en un principio (desde la solicitud de citas en diferentes administraciones hasta la cumplimentación de

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499995
Código RAEL JA01140214

formularios, etc.), más aún en aquellos casos en que no se encuentran en un estado de ánimo óptimo o el nivel cultural es bajo y se sienten temerosas de no hacerlo correctamente. En esta nueva fase del proyecto prestaremos especial atención desde esta actividad a las dificultades que las mujeres atendidas encuentran en el acceso a los servicios y recursos sociales, tratando de llevar a cabo actuaciones que puedan contribuir a la remoción de dichas barreras (acompañamientos, mediaciones, emisión de informes sobre la problemática, etc.). Cada usuaria cuenta con una ficha individual en la que se registran las intervenciones realizadas y la firma de la mujer en cuestión.

- 2- **Asesoramiento jurídico:** A través de esta actividad se ofrece información y asesoramiento en materia jurídica a las mujeres migrantes que lo necesiten, con especial atención a los Derechos Sociales, Derecho de Familia, Violencia de Género y, sobre todo, Extranjería. Igualmente, se dará cobertura a demandas relacionadas con otras cuestiones, como las que rodean al ámbito de la vivienda. Se pretende que las beneficiarias cuenten con toda la información necesaria en función de su situación para poder valorar pros y contras y tomar así las medidas más acertadas de cara a solventar sus dificultades, siendo siempre ellas mismas quienes toman las decisiones. Se incluyen también otras actuaciones como coordinaciones y derivaciones tanto a nivel interno como externo, seguimiento de casos y apoyo documental (apoyo en la cumplimentación de formularios, recopilación y organización de documentación, etc.). Se prestará atención a aquellos casos que requieran algún tipo de proceso jurídico, desde la tramitación de residencia, a homologación de títulos académicos, o posibles conflictos vecinales. De forma similar a lo que comentábamos en la actividad anterior, en esta nueva fase del proyecto se prestará especial atención a la detección de barreras en el ejercicio de derechos de ciudadanía de las mujeres que se atiendan, llevando a cabo actuaciones que puedan contribuir a la remoción de dichas barreras (acompañamientos, mediaciones, emisión de informes sobre la problemática, etc.). Cada usuaria cuenta con una ficha individual en la que se registran las intervenciones realizadas y la firma de la mujer en cuestión. Por último, se ofrece también el servicio de asesoramiento jurídico a profesionales implicados/as en la atención de las mujeres migrantes del municipio (tales como trabajadores/as sociales, personal sanitario, etc.).
- 3- **Talleres estratégicos:** Se tendrá en cuenta a las beneficiarias concretas de esta nueva fase de cara a la determinación última de los contenidos; si bien podemos adelantar que éstos estarán relacionados con la igualdad de género, el autocuidado y cuidado mutuo, la interculturalidad y la inclusión digital, También tenemos claro por las necesidades detectadas en anteriores ediciones, que los talleres son una oportunidad idónea para informar y formar en cuestiones tales como derechos sociales, canales de participación ciudadana en nuestro municipio, asociacionismo, participación en elecciones y otros aspectos relacionados con la asunción del rol de ciudadanas por parte de estas mujeres. Consideramos esenciales los talleres dedicados a la inclusión digital, que comportan el aprendizaje de los procesos de tramites digitales, sobre todo en aquellos dirigidos a solicitudes de los servicios públicos, como empleo, para la tramitación y sellado de las

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499995
Código RAEL JA01140214

tarjetas pertinentes; la salud, para la solicitud de citas o historiales médicos, citas para trámites de regulación, envío de documentación, el uso de los registros digitales, el acceso a la información sobre recursos públicos y su solicitud, etc. Y en el privado para la búsqueda de empleo, como el acceso a una candidatura de empleo o las entrevistas online. A partir del estado de confinamiento por COVID-19 es de suma importancia conocer los procesos digitales, que han permitido seguir con las funciones públicas de una manera telemática, funciones que todas las participantes en nuestros proyectos necesitan conocer, que no las hagan dependientes de terceras personas para acceder a cualquier tipo de información o solicitar cualquier tipo de apoyo que pueda ser tramitado a través de las plataformas digitales. Con ello, además, pretendemos acortar la brecha de género digital, por lo que pretendemos darles prioridad a estos talleres.

Los talleres serán impartidos por personal interno o externo a MZC con formación en género, feminismos e interculturalidad, y la participación estará abierta a mujeres tanto migrantes como nacionales. Se realizarán, al menos, 5 talleres de 3 horas de duración cada uno. Una vez determinados los contenidos específicos de cada uno de ellos, se elaborará un cartel con la información necesaria, que será difundido por varias vías como son email, WhatsApp, Facebook, etc. Se acordará con la monitora que imparta el taller que las sesiones se lleven a cabo de forma activa y participativa, favoreciendo el establecimiento de redes y la reflexión a base de experiencias y trabajos personales y grupales. Los talleres podrán ejecutarse de forma puntual a lo largo del proyecto o de forma continuada en función se valore conveniente en el transcurso del mismo. Para su ejecución se podrá contactar con asociaciones de migrantes, asociaciones vecinales de mujeres, así como con otros colectivos presentes en la ciudad que deseen participar en la propuesta Cada taller contará con su registro de asistencia de las participantes; una vez acabadas las sesiones, tanto monitora como asistentes realizarán un cuestionario de evaluación. Igualmente, se elaborará un informe de cada una de las sesiones realizadas con la valoración técnica de la actividad.

- 4- **Actividades socioculturales:** Se prevé la participación en al menos 5 actividades vinculadas con la vida social y cultural de nuestra ciudad y ofertadas a la ciudadanía, así como el uso de espacios o recursos culturales públicos. Estas actividades pueden conllevar alguna salida de ocio, teniendo en cuenta que este factor es muy importante para el estado de ánimo de las mujeres y, por lo tanto, para su salud, así como para favorecer la creación de redes, la interacción con personas autóctonas y el conocimiento y la comprensión del contexto de acogida. Una vez estipuladas las actividades se realizarán los correspondientes carteles informativos que serán difundidos entre entidades de interés y beneficiarias potenciales mediante las vías habituales. Para la ejecución de estas actividades se podrá contactar con asociaciones de migrantes, asociaciones vecinales de mujeres, así como con otros colectivos presentes en la ciudad que deseen participar en la propuesta Cada actividad ejecutada, contará con su registro de asistencia y correspondientes cuestionarios de evaluación de las asistentes.

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

Estas acciones se llevarán a cabo con el apoyo y la colaboración de personal voluntario y técnicas en prácticas, que apoyarán al equipo técnico en la preparación, recepción de participantes, acompañamientos y seguimiento de la actividad.

8. Metodología o proceso de ejecución (indicar el carácter innovador, si procede):

Una de las fortalezas del Centro Intercultural, y que a la vez sigue constituyendo el carácter innovador del mismo es la metodología que se practica de forma transversal en todos los servicios y actividades que se llevan a cabo desde éste, no encontrándose en Córdoba un recurso similar. Esta metodología se basa en:

Un espacio propio: Las beneficiarias entienden (y así se pretende) el Centro como un espacio propio al que acudir ante situaciones y demandas de cualquier índole, un espacio donde, entre otras cuestiones, pueden realizar propuestas, llevar a cabo iniciativas, relacionarse con otras mujeres e invertir un tiempo en su crecimiento y desarrollo personal. Muestra de ello es la implicación de muchas beneficiarias a la hora de colaborar en actividades del centro, la derivación y acompañamiento a mujeres nuevas que no conocen el recurso y la relación existente con el personal técnico, que sin perder la profesionalidad favorece la confianza y tiene en cuenta las propuestas y necesidades de las beneficiarias.

Transversalidad de género: Se tienen en cuenta en todos los servicios y actividades las distintas circunstancias que, asociadas al género, atraviesan las mujeres, por lo que se ofrecen alternativas que permitan y faciliten el acceso a los recursos, como puede ser servicios de ludoteca durante actividades u horarios flexibles, etc. Además de los cursos y talleres específicos en relación al género y la prevención de violencia que se llevan a cabo, en las atenciones que lo permiten, se facilita información realizando una sensibilización con carácter informal sobre el género, roles y consecuencias para las mujeres principalmente.

Promoción de la Interculturalidad: Facilitando el establecimiento de relaciones y redes de apoyo entre mujeres de distintas culturas y nacionalidades, contribuyendo de este modo a la integración, a la ruptura de prejuicios y estereotipos y, en definitiva, a la convivencia positiva.

Cuidado mutuo y sororidad: Reforzando redes de apoyo sólidas entre mujeres, así como la importancia del cuidado mutuo y las fortalezas de mantenerse unidas.

Promoción de la autonomía de cada beneficiaria fomentando la confianza en sus propias capacidades y la responsabilidad en sus propios procesos, evitando posturas asistencialistas que mantienen relaciones de dependencia.

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

Ciudadanía para todas: en relación con lo anterior, uno de nuestros objetivos principales es la toma de conciencia de las mujeres que pasan por nuestro Centro de los derechos y deberes que como ciudadana tienen y la forma de ejercer dichos derechos, así como de reivindicar y defender los mismos cuando no se ven respetados.

El proyecto que aquí se plantea combina, además, una metodología de atención individualizada con una metodología de trabajo grupal que consideramos imprescindible en el acompañamiento de los procesos de empoderamiento de las participantes.

9. Número estimativo de personas destinatarias y lugar(es) de celebración:

Actividad	Localización	Nº beneficiarias	Nº Beneficiarias total
Atención social	Centro Intercultural	75	75
Atención jurídica	Centro Intercultural		
Talleres estratégicos	Centro Intercultural		
Actividad socioculturales	varios		

10. Recursos humanos: (personal que realiza las actividades) /participación de usuarios/as

- Voluntarios/as. Nº 1 (apoyo a talleres y actividades socioculturales).
- Contratados/as. Nº 2 (atención social, asesoramiento jurídico, administrativa)
- Asociados/as. Nº
- Otro personal (especificar).
- las usuarias en general participarán en la definición de contenidos específicos y cuestiones logísticas (determinación de fechas, horarios, establecimiento de servicio de ludoteca, etc.) de los talleres estratégicos a través del planteamiento de sus necesidades/demandas y de sus opiniones que serán en todo momento tenidas en cuenta. Tenemos la experiencia de la ejecución de la fase anterior, donde esta metodología de trabajo ha dado un resultado más que positivo.

11. Recursos materiales:

Los recursos materiales necesarios para la ejecución del proyecto estimamos que son los siguientes:

- Recursos materiales no fungibles: la entidad cuenta con las instalaciones necesarias para la ejecución del proyecto, la cual se encuentra en régimen de alquiler. Dichas instalaciones cuentan con una zona técnica, y una zona de atención directa compuesta de 4 despachos individuales con

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499995
Código RAEL JA01140214

sus correspondientes puestos de trabajo, donde se ubicarán la trabajadora social y la abogada. Las instalaciones también cuentan con una amplia sala donde se llevarán a cabo los talleres estratégicos, 3 cuartos de baño y una pequeña cocina.

Po otro lado, contamos con todo el mobiliario, así como los medios técnicos necesarios, tales como teléfonos, ordenadores, fotocopidora multifunción, impresoras, proyector, altavoces, etc.

- Recursos materiales fungibles: se prevé necesario principalmente material de oficina/papelería, tanto para el trabajo cotidiano de atención directa como para la ejecución de los talleres estratégicos y la gestión de las actividades socioculturales.

12. Calendario de ejecución y Cronograma:

Fecha inicio: 01/11/2020

Fecha finalización: 31/03/2020

Duración: 5 meses

Frecuencia de actividades:

Las actividades de atención social (Act.1) y asesoramiento jurídico (Act. 2) se llevarán a cabo de forma continuada durante todo el período de ejecución del proyecto, de lunes a viernes en horario de mañana, además de dedicar una tarde de la semana para cada una de ellas (con el objeto de facilitar la asistencia de las mujeres que no puedan hacerlo por la mañana).

En relación a los talleres estratégicos (Act. 3) y las actividades socioculturales (Act. 4), se podrán ejecutar a lo largo del proyecto con sesiones puntuales o continuadas según se valore conveniente una vez identificadas las necesidades más específicas de las destinatarias.

13. Organización interna y Coordinación externa

Organización interna (detallar):

A nivel interno se cuenta con distintos procedimientos, registros y bases de datos que facilitan el seguimiento y la coordinación entre el personal que interviene con una misma beneficiaria, a la vez que se establecen distintas reuniones en aquellos casos que requieren una intervención más amplia para establecer metodologías e intervenciones más óptimas a la situación de cada mujer.

En cada uno de los servicios de atención ofrecidos por el proyecto (atención social y asesoramiento jurídico) cada beneficiaria cuenta con una ficha individual en papel en la que quedan registradas (y firmadas por ella misma) todas y cada una de las atenciones e intervenciones realizadas. Ello nos

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499995
Código RAEL JA01140214

permite y facilita el seguimiento tanto de la beneficiaria como de las diferentes actuaciones. Además, la entidad cuenta con una base de datos en la que se registran las intervenciones realizadas por cada técnica, lo que contribuye a tener una visión integral del trabajo que se lleva a cabo con las mujeres atendidas.

Estos servicios se prestan en horario de mañana y tarde (todas las mañanas de lunes a viernes y, al menos, una tarde), ajustándonos así a las necesidades de las beneficiarias, llegando incluso, en los casos necesarios, a realizar distintos asesoramientos fuera del horario inicialmente establecido o por vía telefónica, principalmente en los casos de mujeres que trabajan de internas.

En relación a las actividades grupales se realizarán preferentemente en la sala de formación del Centro Intercultural de nuestra sede; si bien puede trasladarse a otros espacios en caso de que se considere oportuno. Se pasará un registro de asistencia como fuente de verificación de realización de la actividad y al finalizar cada taller se entregará un cuestionario de evaluación para que las participantes puedan expresar sus opiniones y valoraciones de forma totalmente anónima. Además, por cada taller se elaborará un informe técnico en el que se podrá realizar una descripción de la actividad, así como una valoración cualitativa del mismo.

Vinculación a proyectos de la Zona de Trabajo Social (detallar):

Las actividades y servicios que se presentan en este proyecto y desde el Centro Intercultural están abiertas a la participación de todas las mujeres, si bien es cierto, que a aquellas beneficiarias que vienen derivadas principalmente desde Servicios Sociales y casas de acogida, se ofrece una atención prioritaria entendiendo la importancia de la actuación coordinada y que son casos de extrema vulnerabilidad.

Actuaciones en coordinación con otras entidades (detallar):

La colaboración y coordinación entre el equipo de MZC y el de otras entidades implicadas en la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad y personas extranjeras es fluida y constante. No lo es menos en el caso del equipo del proyecto. Esta coordinación se da principalmente en la atención social y jurídica de casos para favorecer la atención integral y la optimización de recursos. También se da una coordinación fluida a la hora de determinar la idoneidad de asistencia de determinadas usuarias a los talleres estratégicos y las actividades socioculturales, colaborando incluso en la determinación de los contenidos de dichos talleres en función de las necesidades detectadas por las diferentes entidades.

Las entidades con las que existe mayor coordinación son: Córdoba Acoge, APIC, Accem, Adoratrices, Asociación Uno a Uno, Cruz Roja, Fundación Cruz Blanca y Cáritas.

Los medios a través de los que se esta coordinación son las reuniones presenciales, el teléfono y el correo electrónico.

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499995
Código RAEL JA01140214

14. Resultados esperados. Indicadores de evaluación.

O.E.	R.ESPERADOS	INDICADORES
O.E.1.	R.E.1.1. Incrementado el conocimiento y autonomía en el uso de los servicios públicos básicos y otros servicios disponibles, asesorando al menos al 60% de las beneficiarias a nivel social, y siendo derivadas a recursos públicos y/o privados el 100% de las demandas que lo requieran.	-Nº de mujeres que acceden al servicio. -Nº de atenciones. - Tipología y número de intervenciones realizadas.
O.E.2.	R.E.2.1. Incrementados los conocimientos de las beneficiarias en relación a sus derechos y deberes como ciudadanas, asesorando al menos al 60% de las beneficiarias a nivel jurídico, y siendo derivadas a recursos públicos y/o privados el 100% de las demandas que lo requieran, así como respondidas el 95% de las demandas que en el ámbito jurídico puedan realizar profesionales implicados/as en la atención social del colectivo.	-Nº beneficiarias que acceden al servicio. -Nº de atenciones. - Tipología y número de intervenciones realizadas.
O.E.3	R.E.3.1. Reducidos los prejuicios, incrementadas las redes de apoyos mutuos y mejorados las habilidades sociales, capacidades y los conocimientos sobre la importancia del uso de los servicios públicos y sus procedimientos digitales, y los canales de la participación en la sociedad de acogida de, al menos, 30 mujeres de diversos orígenes nacionales y culturales, a través de la ejecución de, al menos, 5 talleres estratégicos y cinco actividades socioculturales.	- Nº de talleres ejecutados. - Nº de mujeres participantes en los talleres y la actividad. - Resultados de los cuestionarios de evaluación.

15. Difusión de las actividades y publicidad llevada a cabo del proyecto:

En primer lugar, indicar que todos los registros y materiales utilizados para las actividades ponen de manifiesto la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba –Delegación de Servicios Sociales- dejando constancia de la financiación del mismo.

Los servicios de atención social y asesoramiento jurídico no precisan de una difusión concreta puesto que se trata de servicios de continuidad al colectivo que ya se encuentran en funcionamiento.

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
 C/ José Ramón García Fdez., s/n.
 14071.- Córdoba.
 Tel. 957 499995
 Código RAEL JA01140214

En relación a los talleres y actividades socioculturales, la difusión se realizará mediante la elaboración de carteles específicos, los cuales se colocarán de forma visual en el tablón del Centro Intercultural y se enviarán a entidades de interés y beneficiarias mediante las vías habituales, siendo principalmente Facebook, mail, WhatsApp, web de la entidad, la información directa de técnicas a beneficiarias y el "boca a boca" entre beneficiarias.

16. Presupuesto del proyecto (desglosado pormenorizadamente) *

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CONCEPTO	(€)
PERSONAL	
Técnica/trabajadora social	5.714,55 €
Técnica Abogada	5.714,55 €
Subcontratación (docentes talleres)	160,0 €
ACTIVIDADES	
Material fungible de oficina	50,00 €
Actividades de integración, acercamiento y establecimiento de redes. (La actividad 3 podrá conllevar gastos orientados a facilitar el acercamiento y establecimiento de redes sociales, como pueden ser, compartir un desayuno antes del inicio de un taller)	250,00 €
TOTAL	11.889,10 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	11.889,10 €
OTROS	
APORTACIÓN PROPIA	
TOTAL	11.889,10 €

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2020

30484771L MARIA MILAGROS RAMOS (R: G14422075)
 Firmado digitalmente por 30484771L MARIA MILAGROS RAMOS (R: G14422075)
 Fecha: 2020.09.22 14:03:18 +02'00'

Fdo.: Mila Ramos Jurado
 Presidenta de MZC

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

b9875eb7215326938d1597bb1c2ebd403ace22d7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/09/2020 15:15:40 CET

NÚMERO DE REGISTRO

000012065e2000036207

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b9875eb7215326938d1597bb1c2ebd403ace22d7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2020_000000000000000000000000003822856

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/09/2020 15:12:05

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b9875eb7215326938d1597bb1c2ebd403ace22d7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf